

MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA

Los congresistas de la Republica que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú, en coordinación con lo dispuestos en el Artículo 68º del Reglamento del Congreso presenta:

CONSIDERANDO:

Que tal como se suscribió a partir del 19 de Setiembre del 2008, las Bancadas Parlamentarias con representación en este Congreso de la Republica, hicimos llegar nuestro Derecho de Petición, en ejercicio del derecho de control político que nos asiste, solicitamos al Doctor Alan García Pérez, imparta de inmediato las directivas a fin de que se cumpla a cabalidad el Decreto Supremo N° 213-90-EF, del 19 de Julio del año 1990, el mismo que fue firmado en su condición de Presidente Constitucional de la Republica y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y hoy, ejerciendo la Primera Magistratura, en razón de no haber puesto en ejecución dicho dispositivo legal que aprueba las remuneraciones, bonificaciones y pensiones del personal militar y policial en actividad y situación de retiro, hecho que pone en grave riesgo la integración de la Unidad de la Defensa Nacional, siendo este el objetivo principal del Estado Peruano.

El cumplimiento del D.S. 213-90-EF resuelve un grave problema de injusticia y de abandono en que se encuentra actualmente las Fuerzas Armadas y Policiales, que a pesar de haber actuado y actuar decididamente en la lucha histórica del Perú, acreditando actos de valor, coraje y profesionalismo, certificado en contundentes triunfos y operativos exitoso como la victoria en el conflicto de 1941 en Zarumilla, la expulsión de tropas extranjeras del PV "Falsa Paquisha" en 1981, la victoria militar policial sobre el PCP-SL negándole la toma del Poder, la defensa de Tiwinsa en el Cenepa de 1995, el ejemplar y exitoso operativo Chavín de Huantar en 1997, así como la defensa de la independencia, soberanía e integridad territorial de la Republica y el permanente esfuerzo de mantener el orden interno en nuestro país, lo que ha permitido mantener una sólida democracia y contribuir en la forja de un nuevo Perú.

POR LO TANTO:

SE RESUELVE:

Solicitar en forma multipartidaria que se remita el petitorio que se presento a la Comisión de Presupuesto a partir del 19 de setiembre del 2008 con la adhesión de más de 70 congresistas al Señor Presidente de la Republica a fin de que se de cumplimiento en:

Artículo Primero.- Remitir dentro de los treinta días posteriores a la aprobación y comunicación de la presente moción, al Congreso de la Republica la propuesta de Pliego Suplementario del Presupuesto de la Republica para homologar las remuneraciones, bonificaciones y pensiones del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú tanto en situación de actividad como en retiro, dando estricto cumplimiento al D.S. 213-90-EF del 19 de Julio del año 1990.

Artículo Segundo.- La aplicación del Decreto Supremo N° 213-90-EF del 19 de Julio del año 1990, puede ejecutarse escalonadamente en tres años de acuerdo a las normas presupuestarias, a fin de que no produzca una alteración significativa en el manejo económico de las cuentas del país.

Artículo Tercero.- Para los fines que establece la ley, se da por agotada la Vía Administrativa Constitucional, para apercibir al Presidente de la Republica y Consejo de Ministro dar estricto cumplimiento al D.S. 213-90-EF del 19 de Julio de 1990, ya que de no cumplirse lo solicitado caerán en infracción constitucional y grave daño

